



**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.09.389**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 10 de diciembre de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Inspección y Jurídico mediante informe No. SC.UCI.A.09.757 de 29 de Diciembre de 2009 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.09.1057 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

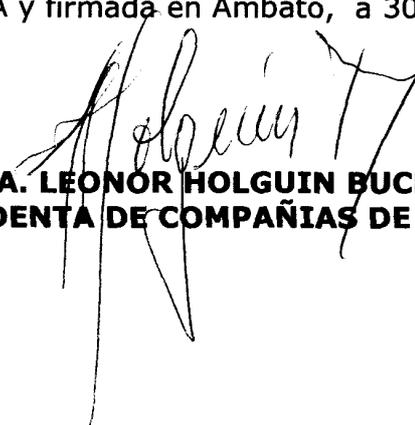
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



**Pag. 2.- Resolución No.09.SC.DIC.A.09.389**

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 30 de diciembre de 2009

  
**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

IMNS  
09.12.30  
Exp.96563  
T.3782

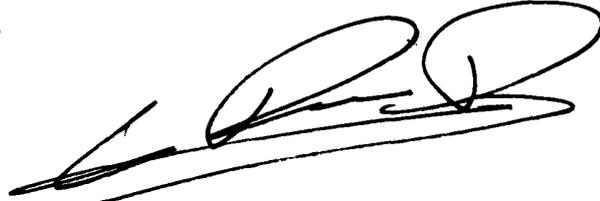
**RAZON:** Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA., así como en la de CONSTITUCION de la misma, celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil siete, la Resolución que antecede.-  
Doy fe.- Ambato a cuatro de enero de diciembre del año dos mil diez.-

  
**Dr. Rodrigo Narciso Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
TEL: 02825790 - AMBATO





da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de la Compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA., bajo el número Seis (006) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0024 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 06 del 2.010.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

